

DECRETO N° **3830** /

TEMUCO, **14 DIC 2018**

VISTOS:

1.- La demanda presentada por el Estado de Chile, en contra de Guillermo Siles Manríquez y la Municipalidad de Temuco, el 56 de junio de 2007, ante el Primer Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol N°2260-2007, caratulada "Consejo de Defensa del Estado con Siles Manríquez Guillermo y otro", por daño ambiental.

2.- Con fecha 19 de marzo de 2015, se dicta sentencia de primera instancia, acogiendo la demanda deducida por el Estado de Chile, con costas, ordenando la reparación del daño ambiental producido en el Vertedero de Boyeco en Temuco.-

3.- Que en contra de dicha sentencia la Municipalidad de Temuco, interpuso recurso de apelación el cual fue conocido por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, el 03 de mayo de 2016, confirmando dicha sentencia en todas sus partes.-

4.- El cumplimiento de la sentencia se dictó el 03 de junio de 2016, y el Consejo de Defensa del Estado, solicitó dentro de plazo el cumplimiento con citación de la referida sentencia y la tasación de las costas procesales y personales.-

5.-El tribunal con fecha 15 de julio de 2016, fijó las costas personales del Fisco de Chile, en la suma de \$4.000.000, las cuales se encuentran firmes y ejecutoriadas.-

6.- Con fecha 12 de agosto de 2016, se notifica a la Municipalidad de Temuco, del cumplimiento de la sentencia definitiva y de las costas personales a favor del Fisco de Chile.-

7.- El 16 de noviembre de 2017, se solicita formalmente el pago de las costas, por parte de don Manuel Espinoza Torres, Abogado Procurador Fiscal (S).-

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

1649677

DECRETO:

1.- Páguese al Fisco de Chile, rut N°61.806.000-4, , la suma de **\$4.000.000 (cuatro millones de pesos)**, por concepto de costas personales generadas, en la causa caratulada **"ESTADO DE CHILE CON SILES MANRIQUES GUILLERMO Y OTRO"** Rol N°2260-2007 del Primer Juzgado Civil de Temuco".-

2.- Impútese la suma de **\$4.000.000**, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2018.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/hcm
c.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. Y Finanzas
Adm. Municipal
Of. de abastecimiento
Of. de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	26 02
PRESUPUESTO VIGENTE	1.050.032.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	4.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	12099 10-12-2018